

LAS TUTORÍAS INTEGRALES: UNA EXPERIENCIA DOCENTE QUE NOS PUEDE AFECTAR A TODOS

José Antonio Carrasco Gallego, Carolina Hernández Rubio¹

1. INTRODUCCIÓN

Con el objeto de adaptar los estudios que se imparten en la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y, en referencia al destacado papel de la acción tutorial, la citada Universidad viene desarrollando y perfilando un Programa de Tutorías Integrales desde el curso académico 2005-2006, año en el que puso en marcha un "Plan Piloto de Tutorías Integrales" que continuó hasta la implantación en el curso 2008-2009 de un programa definitivo para todas las titulaciones de Grado.

Sujeto a continuas modificaciones y mejoras, la necesaria maduración del programa es evidente. En general la universidad española carece de experiencia en el desempeño de esta tarea, pero, aún así, los primeros pasos recorridos tienen una trascendencia fundamental para implantar un Programa de Tutorías Integrales adaptado al EEES.

Con esta experiencia que afecta a todas las áreas de conocimiento de la URJC y, por tanto, también a los miembros del área de Economía Aplicada, pretendemos dar a conocer a los compañeros de otras universidades lo que implica el Programa de Tutorías Integrales. Este conocimiento les servirá, a buen seguro, para que puedan, en el caso en el que sus respectivas universidades lo quieran desarrollar, opinar de forma informada sobre este tipo de programas tomando en cuenta los métodos aplicados, sus fortalezas y debilidades, con el fin de adaptarlos de forma óptima a su situación.

No se puede minimizar la importancia del Programa de Tutorías Integrales de la URJC, ya que la implantación del mismo ha sido clave para la aprobación de diversos títulos de Grado por parte de la ANECA. Por esta razón, creemos que este tipo de programas se van a generalizar en las universidades españolas.

2. EL PLAN DE TUTORÍAS INTEGRALES EN LA URJC²

El proceso de adaptación al EEES ha supuesto la realización de toda una serie de reformas de las universidades y de los estudios universitarios. La labor del profesor se ha visto sometida a un profundo cambio. Según el EEES, el estudiante requiere de un profesor que actúe como guía durante su carrera universitaria, ayudándolo en todo lo relacionado con su formación académica y personal: supervisión de su trabajo; asesoramiento en sus estudios; en su incorporación en el mundo laboral; en las actividades extraacadémicas que permitan completar su formación, y, esta es, precisamente, la labor del tutor integral.

En la URJC, todos los profesores son tutores integrales. Se les asignan alumnos tutelados en un número máximo de tutelados que no excede de 20 alumnos. Excepto en el caso de que alguna circunstancia lo impidiera, el alumno cuenta con un mismo tutor durante toda su vida académica.

¹ Ambos son profesores del área de Economía Aplicada en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rey Juan Carlos; sus correos electrónicos respectivos son: jose.carrasco@urjc.es y carolina.hernandez@urjc.es

² Para un análisis detallado del Programa de Tutorías Integrales de la URJC, véase la página web de la Universidad (http://www.urjc.es/ordenacion_docente/tutorias_integrales.html).

Aunque a la hora de distribuir a los alumnos entre los profesores tutores, la Universidad intenta que los tutelados cursen grados en los que el profesor imparta enseñanza o al menos sean afines a su disciplina, en ocasiones esto no ha sido posible. Sucede de hecho que un profesor se encuentre con que sus tutelados no son de su misma titulación o que cursen estudios apartados de su área de conocimiento. Incluso se plantea el problema de que los tutelados no pertenezcan ni siquiera al mismo campus (la URJC cuenta con 4 campus: Alcorcón, Fuenlabrada, Móstoles y Vicálvaro, donde está la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales). Como ejemplo, un compañero del área de Economía Aplicada tiene 19 tutelados del grado bilingüe en educación primaria.

Cada Grado cuenta con la figura del Coordinador de la Titulación, que a su vez es el Coordinador de Tutorías Integrales y la persona responsable del correcto funcionamiento del programa de acción tutorial, prestándoles a los diferentes tutores la asistencia que precisen. Asimismo, existe una Oficina del Programa de Tutorías Integrales, a disposición de los tutores para cualquier consulta o necesidad de apoyo.

La tutoría se concibe como un derecho de los estudiantes y el docente ha de desarrollar su papel de apoyo a sus alumnos. Desde esta perspectiva, podemos distinguir tres momentos clave en la labor de tutela: al inicio de los estudios, durante los estudios y al final de los mismos. En un primer momento, al inicio de los estudios, el tutor ha de ayudar a sus tutelados en lo referente a la integración y adaptación a una nueva institución y a unos estudios también nuevos y diferenciados. A continuación, durante los estudios, los tutelados reciben orientación en lo que a la confección del itinerario curricular se refiere, así como en lo referente a sus resultados académicos. Por último, cuando el estudiante finaliza sus estudios puede necesitar ayuda en cuanto a la elección de salidas profesionales o incorporación en el mercado laboral y en lo referido a su formación a lo largo de la vida (long life learning).

Como funciones del profesor tutor, el Protocolo de Actuación del Tutor Integral³ señala específicamente las siguientes:

1. La acogida, integración, seguimiento y orientación del tutelado a lo largo de toda su vida académica. Esta función incluye la acogida del estudiante en el momento de ingreso en la Universidad, información de todo aquello necesario para su rápida y correcta integración, y el seguimiento y orientación para la planificación de su itinerario formativo.
2. Información y asesoramiento sobre la asignatura de idioma moderno. En este sentido, el idioma moderno que elija el alumno es fundamental para el desarrollo de su formación. Debe superar un examen oficial y para su preparación cuenta con el asesoramiento del tutor integral, que a su vez recibe el apoyo del Centro de Idiomas.
3. Verificación y calificación de las actividades formativas complementarias a su formación, punto que desarrollamos en el siguiente apartado.
4. Orientación en cuanto a la realización de prácticas externas en empresas y calificación de las mismas.

A su vez, para el correcto desempeño de la labor tutorial, el docente tiene que cumplir una serie de obligaciones, que señalamos a continuación⁴:

1. Realizar los cursos de formación ofrecidos por la Universidad para el desempeño de la labor tutorial.
2. Acudir a las Jornadas de Acogida que convoca la Universidad al inicio de cada curso académico para los alumnos nuevos. En concreto, la Universidad le ha dado una especial importancia a este acto al considerar que su correcto desarrollo es

³ Recogido en el Programa de Tutores Integrales para las Titulaciones de Grado. URJC.

⁴ También expresamente recogidas en el Programa de Tutores Integrales para las Titulaciones de Grado. URJC.

fundamental para los alumnos que se incorporan por vez primera al entorno universitario, que, por tanto, desconocen el mismo y es la mejor forma de acortar el periodo de tiempo necesario para el conocimiento de la institución, de su funcionamiento y de su integración. El tutor integral, en esta Jornada, realiza una primera tutoría de acogida y aproximación a sus tutelados.

3. Realizar fichas e informes de acogida, valoración y seguimiento de sus tutelados. Para ello dispone de modelos de fichas e informes que le proporciona la aplicación informática del Programa de Tutorías Integrales. En dichos informes han de recogerse todos los aspectos tratados durante las entrevistas con los alumnos, una valoración de los mismos y se cumplimenta un Acta correspondiente a cada reunión mantenida. Dichas actas e informes están disponibles para el Coordinador de la Titulación de Grado y para la Oficina del Programa de Tutorías Integrales a través de la aplicación.
4. Convocar a cada uno de los alumnos tutelados al menos a tres reuniones de tutorías integrales a lo largo del curso académico. No obstante, es necesario celebrar todas aquellas reuniones individuales que en función de las características y necesidades de cada tutelado fueran precisas.
5. Entregar al Coordinador de Tutorías Integrales de cada título de Grado, así como a la Oficina del Programa de Tutorías Integrales, un informe anual de la acción tutorial desempeñada con cada tutelado.

3. EL PAPEL DEL TUTOR EN LOS PLANES DE ESTUDIOS

Los títulos de Grado en la URJC están regidos por la siguiente estructura:

TÍTULO DE GRADO	
TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	126
Optativas	18
Prácticas externas en empresas	24
Reconocimiento académico de créditos	6
Trabajo fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

El tutor integral realiza las siguientes tareas a lo largo de estos estudios:

1. En la asignatura denominada "Reconocimiento Académicos de Créditos" cada alumno debe cursar y aprobar 6 créditos de los 240 créditos ECTS. Esta asignatura es evaluada y calificada por el Tutor Integral en el ejercicio de su función en el último año del grado. El tutor deberá constatar la realización de actividades evaluables en cada uno de los cursos académicos para que la nota final obtenida, en el último año de la Titulación, sea el resultado de una evaluación continua a partir de la nota media obtenida en los tres primeros cursos del Grado. Para ello, el alumno ha de ser calificado anualmente y dicha calificación ha de constar en el informe anual que el Tutor remite cada año al Coordinador del Grado. El tutor debe informar a sus tutelados de forma clara desde el primer curso de Grado de cuáles son las actividades complementarias más adecuadas para completar su formación académica y de los criterios seguidos para su calificación. El alumno debe realizar estos créditos a lo largo de sus estudios, dependiendo de él mismo su organización. En el último año de su carrera, el tutor evalúa los 6 créditos en conjunto. En el caso de que el alumno fuera calificado negativamente por su tutor y no hubiera

obtenido en consecuencia los 6 créditos que necesita, podrá hacer uso de una convocatoria extraordinaria. Si esto fuera así, el tutor orientará al alumno sobre las actividades que le faltan para completar la asignatura y poder ser calificado.

Aunque el Programa de Tutorías Integrales presenta un listado con las actividades extraacadémicas a considerar dentro del "Reconocimiento académico de créditos" (como, por ejemplo, asistencia a seminarios, cursos de verano, prácticas deportivas, colaboraciones en ONGs, participación en órganos de representación de estudiantes, etc) y unas directrices sobre la forma de evaluarlas, en última instancia, es el Tutor Integral el encargado de decidir las actividades que califica, la forma de hacerlo y los créditos que les asigna.

2. Prácticas externas en empresas, en el último curso del Grado, el alumno ha de realizar estas prácticas. Esto supone el reconocimiento de 24 créditos, que han de ser evaluados y calificados por su profesor tutor. Dado que todavía nos encontramos en un estado más incipiente en cuanto a la implantación de los nuevos títulos de Grado - en la URJC comenzaron a impartirse titulaciones de Grado en el curso académico 2009-2010 - aún no se ha desarrollado el protocolo para dicha evaluación por parte del tutor.

3. Trabajo de fin de Grado, que ha de realizar el alumno en el último curso del Grado y cuenta con 6 créditos ECTS. Nos encontramos en la misma situación que en el caso anterior.

4. Dentro de los 60 créditos de Formación Básicas, se incluyen 6 créditos de idioma moderno. El tutor debe asesorar al alumno en la elección del idioma moderno.

En definitiva, nuestra intención ha sido la de poner de manifiesto la importancia de la labor tutorial y el elevado número de créditos que el tutor ha de evaluar a través de un seguimiento continuo de sus tutelados, que se elevan a 36 créditos ECTS, un 15% del total de los créditos ECTS que debe cursar el alumno, sin contar la labor de asesoría para el idioma moderno.

4. MEDIOS PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TUTORIAS INTEGRALES: PROGRAMA INFORMATICO

Es evidente que el medio fundamental para el desarrollo del Programa de Tutorías Integrales con el que cuenta la URJC es su personal docente e investigador (PDI), encargado de la labor tutorial y de la coordinación de esta labor en cada uno de los títulos de Grado. Del mismo modo, los servicios de apoyo que ha puesto en funcionamiento la Universidad, como la Oficina del Programa de Tutorías Integrales, tienen un destacado papel.

También cuenta con una aplicación informática dentro del campus virtual de la Universidad que desde el curso académico 2010-2011 se ha puesto en funcionamiento y que supone un medio extraordinario para facilitar la operativa del profesor tutor y para homogeneizar los informes y resultados alcanzados. Allí, el tutor dispone de modelos de cuestionarios de alumnos, informes de reuniones (primera reunión, reunión de seguimiento y reunión de evaluación), informes finales, actas, procedimiento para la calificación y el informe motivado de la asignatura de Reconocimiento Académico de créditos y el procedimiento para la tutela de las prácticas externas.

5. VALORACIÓN DE LA REALIDAD ACTUAL.

En el Programa de Tutorías Integrales de la URJC está involucrada la práctica totalidad del profesorado. Es innegable el esfuerzo en tiempo y dedicación que está suponiendo para el PDI esta nueva situación. La Universidad, por su parte, viene ofreciendo desde hace varios años una serie de cursos para que el profesorado comprenda cuál es su papel en este proceso. Estos cursos han permitido que la labor tutorial sea conocida por todo su profesorado y que esté preparado para su desempeño.

También debemos destacar la función realizada por los Coordinadores de los Grados, a su vez Coordinadores del Programa de Tutorías Integrales para cada uno de los Grados impartidos.

En reuniones con el profesorado encargado de la tutela de los alumnos del Grado que coordinan, se encargan de informar a los tutores de todas aquellas cuestiones que deben conocer y de homogeneizar los criterios a seguir en la función de tutela.

Aunque el Programa de Tutorías sólo lleva funcionando desde el curso 2009-2010, la experiencia es más dilatada porque la Universidad puso en marcha un Programa Piloto en el curso académico 2005-2006, que ha funcionado hasta su total implantación y que ha servido de base y de gran experiencia para la puesta en marcha del programa actual.

Sin duda y como es de esperar en todo programa embrionario, en su desarrollo se han podido detectar algunas dificultades u obstáculos que es preciso mejorar y que pasamos a exponer a continuación. El fin último que perseguimos es que docentes de otras universidades, ajenos aún al ejercicio de la acción tutorial en el marco del EEES, conozcan de primera mano las ventajas pero también los inconvenientes que pueden surgir en el ejercicio de este tipo de programas.

1. El Programa especifica que cada tutor puede tener hasta un máximo de 20 alumnos tutelados que le asignará la Universidad. Este número es excesivo para el buen desarrollo de la labor de tutor. Sin embargo, esta situación tiene una difícil solución habida cuenta el ratio profesores-alumnos de la Universidad y el incremento de los títulos de Grado que está desarrollando la URJC.

2. Escasos alicientes para que los profesores se impliquen con el Programa: no existe reconocimiento por parte de la URJC de ningún tipo de créditos docentes a los profesores tutores, aunque deban evaluar un 15% de la carga docente de sus tutelados y tampoco resta horas de docencia. Parafraseando a algún compañero: "las tutorías integrales las hacemos gratis". Sería conveniente algún tipo de remuneración por la labor tutorial para reconocer dicha tarea y motivar al PDI, bien económicamente, contabilizando como horas docentes o una combinación de ambas.

3. Falta de reconocimiento de la labor de tutor integral en los procesos de acreditación por parte de la ANECA y de las agencias regionales. Resultaría conveniente que si las agencias de evaluación de la calidad valoran muy positivamente los Programas de Tutorías Integrales en los procesos de aprobación de los títulos de Grado, también valoraran la labor de quienes soportan el peso del Programa, el PDI.

4. El PDI español no tiene experiencia y tradición en el ejercicio de esta función, y aunque esta deficiencia trate de minorarse con cursos de formación, indudablemente el escaso oficio en el desempeño de la labor de tutela es algo que exige el transcurso del tiempo, no breve en ocasiones y probablemente dilatado por la inexistencia de unos incentivos adecuados (económicos, en cómputo de horas de docencia, administrativos y de reconocimiento por las agencias de acreditación).

5. Tampoco el alumnado tiene costumbre de ser tutelado. Son muchos los alumnos que consideran que la labor de tutela por parte del docente no les es de provecho y el tutor se ve obligado casi perseguirlos para poder desarrollar su función. Esto ocurre a pesar de la importancia que la URJC le ha asignado a este papel, como anteriormente hemos dejado reflejado al apuntar el número de créditos que el profesor tutor ha de evaluar y calificar.

6. La carencia de espacios físicos en los que realizar la labor de tutela es otro hecho. Los profesores tienen generalmente despachos compartidos en los que la confidencialidad y la cercanía con el tutelado es realmente difícil, y no se disponen de salas de reuniones suficientes para que las diferentes reuniones que el tutor ha de mantener con su tutelado puedan gozar del clima que sería adecuado para ello.

7. Falta de información completa del Programa de Tutorías Integrales, tanto para los alumnos como para los profesores. Es necesaria una mejora de la información disponible sobre este programa en la página de la URJC y que toda la información pertinente se encuentre disponible desde el momento de la matriculación del alumno. Es evidente que esta carencia irá limándose con la experiencia y el tiempo.

8. El fracaso en los estudios universitarios se debe, en ocasiones, a factores externos al propio funcionamiento de la universidad española y en estos casos la ayuda que pueda prestar el profesor tutor queda limitada. Nos referimos a la falta de motivación del alumnado para cursar sus estudios, que en ocasiones no sabe bien por qué ha elegido esa titulación, incluso desconoce el tipo de estudios que va a cursar o simplemente se incorpora a unos estudios por la única razón de haber obtenido una plaza, no quererse incorporar al mercado de trabajo o la dificultad para los jóvenes de acceder a un primer empleo. En concreto, lo que intentamos destacar es que el éxito de la labor tutorial exige que el propio estudiante quiera y esté dispuesto al sacrificio que supone la realización de una carrera universitaria. En caso contrario, la falta de interés del alumnado puede suponer un obstáculo de muy difícil solución para evitar el fracaso académico, aunque seguro que el ejercicio de la labor tutorial algo pueda ayudar también en estos casos.

6. CONCLUSIONES.

La implantación de las titulaciones de Grado en el sistema universitario español es ya un hecho. Como parte esencial de la adaptación al EEES se incluye la práctica de las tutorías integrales en un contexto bien diferenciado al papel que las mismas han venido desempeñando tradicionalmente en la universidad española.

Es por ello por lo que algunas universidades españolas, entre ellas la URJC, han implantado un nuevo Programa de Tutorías adaptado a una nueva realidad. Programa de Tutorías que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (ANECA) pondera de forma decisiva en sus procesos de evaluación de la calidad de las enseñanzas universitarias.

Es muy posible que todas las universidades españolas, en el actual contexto universitario, quieran desarrollar en sus respectivos ámbitos un Programa de Tutorías Integrales similar al de la URJC. Hemos querido presentar a lo largo de estas páginas los objetivos del Programa, cómo se está desarrollando en la URJC, y los principales obstáculos que en estos primeros años de funcionamiento se han puesto de manifiesto.

Esperamos que nuestra experiencia pueda ser de utilidad para los compañeros de otras universidades españolas que, aunque con estructuras diferentes, también han puesto planes de acción tutorial y para aquellos otros que pertenecen a universidades que aún carecen de programas de este tipo pero que podrían llegar a desarrollarse en un futuro no muy lejano.